VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

Proceso de Selección: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2026-HUI

Objeto: "Realizar las adecuaciones y mejoras a la infraestructura donde se presta la atención al sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA del ICBF en el Municipio de Neiva".

A los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026 La Dra. LAURA MARECELA ARISTIZABAL SUAREZ Coordinadora del Grupo Jurídico y contractual de la Regional Huila, el Doctor OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES Coordinador del Grupo Administrativo y de talento Humano, estando dentro del plazo establecido en la invitación pública, proceden revisar y evaluar los documentos subsanables presentadas dentro del término de traslado del informe de evaluación del proceso referenciado.

La verificación se efectúa conforme a los criterios habilitantes establecidos en los documentos del proceso, atendiendo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Verificación de subsanaciones presentadas:

ORDEN DE EVALUACION	PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA	FECHA DE PRESENTACION SUBSANABLES	OBSERVACION	CONCLUSION
1	MTG INGENIERIA	$ 116.171.500,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO[1]
2	BAHENA	$ 120.278.427,00	22/05/2026 11:37:01 PM 22/05/2026 11:18:42 PM 22/05/2026 10:49:03 PM	SUBASANO	HABILITADA
3	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	$ 137.657.427,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
4	PROCON C&P SAS	$ 138.116.315,00	22/05/2026 8:44:23 PM 22/05/2026 3:41:09 PM		
5	TAMYCON SAS	$ 139.499.133,00	21/05/2026 11:22:58 AM		
6	SERVICONSTRUCIONES	$ 139.803.254,00	22/05/2026 7:39:23 PM		
7	CONSORCIO ICBF 2026	$ 140.021.856,00	22/05/2026 11:42:10 AM		
8	COARQ ARQUITECTURA	$ 140.370.839,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
9	OSCAR FABIAN LOSADA	$ 140.632.556,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
10	SECCEI SAS ZOMAC	$ 142.032.059,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
11	HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	$ 143.335.190,00	20/05/2026 3:54 PM 22/05/2026 9:43 PM		
12	C Y D INTEGRAL	$ 144.255.214,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
13	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 145.041.012,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO

[1] **1.15. CAUSALES DE RECHAZO - D**. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base

14	CONSORCIO INGENIERIA AC	$ 147.482.347,00	NO PRESENTO	NO SUBSANO	RECHAZADO
15	INGENIERIA OCIMACS SAS	$ 160.639.265,00	20/05/2026 11:37 PM		
16	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	$ 162.298.452,00	22/05/2026 8:05:53 AM 21/05/2026 8:33:09 PM		

APLICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO: Se tiene el siguiente consolidado de oferentes que incurrieron en causales de rechazo:

OFERENTES	PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAUSAL DE RECHAZO
INGEVILL S.A.S (No válido ⚠)	15/04/2026 4:51 PM	149.568.747	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de INGEVILL SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. HALLAZGO IDENTIFICADO Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, se evidenció que: • No se incluyó en la sumatoria final el valor correspondiente al AIU • No se incorporó en la sumatoria final el IVA del 19% aplicado sobre la utilidad • El valor total ofertado corresponde únicamente a un subtotal parcial de obra. CORRECCIÓN ARITMÉTICA En aplicación del principio de verificación aritmética de las ofertas, la Entidad procedió a: • Incluir el AIU conforme a los porcentajes indicados por el proponente • Aplicar el IVA del 19% sobre la utilidad Como resultado: El valor total corregido de la oferta supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad lo que la hace económicamente inviable.. por lo anterior expuesto se rechaza la oferta. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad. y literal (N) Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD (No válido ⚠)	15/04/2026 4:34 PM	172.423.967	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
YOLUK (No válido ⚠)	15/04/2026 4:13 PM	174.373.713	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de INDUSTRIA YOLUK SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
EMJO INGENIERIA S.A.S. (No válido ⚠)	15/04/2026 3:55 PM	138.735.634	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de EMJO INGENIERIA SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

PÚBLICA

CONTROL SERVICES ENGINEERING (No válido)	15/04/2026 3:37 PM	115.488.973,33	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de CONTROL SERVICES no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
LYN INGENIERIA SAS. (No válido)	15/04/2026 3:27 PM	111.789.826,44	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de LYN INGENIERIA SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
ALTIUM PROYECTOS SAS (No válido)	15/04/2026 2:02 PM	156.527.660	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente ALTIUM PROYECTOS S.A.S., se evidenció lo siguiente: 1. Superación de valores unitarios El proponente presenta valores unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial en los siguientes ítems: • Ítem 1.02 – Demolición de enchapes • Ítem 1.03 – Demolición de pisos • Ítem 1.04 – Retiro de escombros Lo anterior configura de manera directa la causal de rechazo establecida en la Adenda No. 03, siendo esta una condición objetiva, verificable y no susceptible de subsanación. 2. Incumplimiento de especificaciones técnicas Adicionalmente, se evidenció que el proponente: • No acoge la modificación técnica establecida en la Adenda No. 03 para el ítem 3.1 • Mantiene una especificación diferente a la exigida, al no incorporar el ángulo de 1/2" x 3/16" Este aspecto afecta un elemento estructural del ítem, por lo cual constituye un incumplimiento técnico de carácter sustancial. DE ESTA MANERA NO CUMPLE EN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y SUS ADENDAS. Y ES RECHADA LA PROPUESTA.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad y literal (L) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial:
CONSTRUSERVICIOS SAS (No válido)	15/04/2026 9:45 AM	156.203.870	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de CONSTRUSERVICIOS SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
INGESS IE SAS (No válido)	15/04/2026 9:08 AM	156.155.050	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de INGESS IE SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
APSA GRUPO (No válido)	14/04/2026 9:16 PM	169.866.922	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente APSA GRUPO., se evidenció lo siguiente: 1. Incumplimiento de especificaciones técnicas Adicionalmente, se evidenció que el proponente:

PÚBLICA

			• No acoge la modificación técnica establecida en la Adenda No. 03 para el ítem 3.1 • Mantiene una especificación diferente a la exigida, al no incorporar el ángulo de 1/2" x 3/16" Este aspecto afecta un elemento estructural del ítem, por lo cual constituye un incumplimiento técnico de carácter sustancial. DE ESTA MANERA NO CUMPLE EN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y SUS ADENDAS. Y ES RECHADA LA PROPUESTA. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO TRUJILLO (No valido ⚠)	21/04/2026 6:21 AM	147.654.147	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
JUAN MANUEL MEDINA BARRETO (No válido ⚠)	20/04/2026 11:42 AM	139.498.975,65	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de JUAN MANUEL MEDINA no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S (No válido ⚠)	21/04/2026 4:24 PM	142.766.269	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
PCM SAS (No válido ⚠)	21/04/2026 8:13 AM	135.647.070	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de PCM SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. HALLAZGO IDENTIFICADO Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, se evidenció que: • No se incluyó en la sumatoria final el valor correspondiente al AIU • No se incorporó en la sumatoria final el IVA del 19% aplicado sobre la utilidad • El valor total ofertado corresponde únicamente a un subtotal parcial de obra. CORRECCIÓN ARITMÉTICA En aplicación del principio de verificación aritmética de las ofertas, la Entidad procedió a: • Incluir el AIU conforme a los porcentajes indicados por el proponente • Aplicar el IVA del 19% sobre la utilidad Como resultado: El valor total corregido de la oferta NO supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad . por lo anterior expuesto se rechaza la oferta. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
VEGA FORERO INGENIERIA SAS (No válido ⚠)	21/04/2026 4:24 PM	162.372.240	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente VEGA FORERO INGENIERIA SAS., se evidenció lo siguiente: 1. Superación de valores unitarios El proponente presenta valores unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial en los siguientes ítems: •Ítem 1.04 – Retiro de escombros y 2,1 alistado arquitectonico.

PÚBLICA

			Lo anterior configura de manera directa la causal de rechazo establecida en la Adenda No. 03, siendo esta una condición objetiva, verificable y no susceptible de subsanación..No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad y literal (L) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial:
AMBIENTALES Y CIVILES OAC (No válido ⚠)	21/04/2026 4:59 PM	140.370.839	Realizada la revisión de los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que el proponente hace parte de mas de una propuesta en el presente proceso de contratacion de acuerdo al item 1.15 Causales de Rechazo, literal B de la invitacion publica
CONSORCIO AMBIENTALES (No válido ⚠)	20/04/2026 3:06 PM	141.345.410	Realizada la revisión de los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que el proponente hace parte de mas de una propuesta en el presente proceso de contratacion de acuerdo al item 1.15 Causales de Rechazo, literal B de la invitacion publica

Se proceder a realizar la verificación de requisitos habilitantes, de acuerdo a los documentos subsanables presentados dentro del termino de traslado del informe de evaluación:

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:
MTG INGENIERIA NIT: 900994500-0
Representante Legal: Camila Andrea Benavides Calderón
C.C.: 1094915956

El primer orden de elegibilidad no cumplió principalmente con requisitos relacionados con la oferta económica, capacidad jurídica, capacidad de organización y capacidad residual. En resumen:

- La oferta presentó posible precio artificialmente bajo y no logró acreditar que el valor ofertado fuera sostenible, configurándose incumplimiento en la verificación económica.
- No aportó el certificado de existencia y representación legal, lo que impidió verificar requisitos de constitución, objeto social, duración, facultades del representante legal y demás aspectos jurídicos exigidos.
- No presentó algunos soportes obligatorios, como:
    1. Certificado REDAM del ingeniero Óscar Andrés Gutiérrez.
    2. Registro Nacional de Medidas Correctivas del ingeniero.
    3. Documentación para acreditar la limitación a Mipyme domiciliada en el Huila.
- No anexó documentos de capacidad de organización, tales como estados financieros, certificaciones, tarjetas profesionales y antecedentes del contador o revisor fiscal.
- No presentó documentación para verificar la capacidad residual (K de contratación), incluyendo el Formato 5 y la información de contratos en ejecución.

No obstante, sí cumplió con los requisitos de experiencia habilitante y experiencia específica exigida en el proceso.

Conclusión: Dentro del término de traslado no aporto los documentos subsanables solicitados incurriendo en las siguientes causales de rechazo: 1.15. CAUSALES DE RECHAZO - D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base. Y literal S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PÚBLICA

SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:
BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901905143-8
Representante Legal: OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS
C.C: 1.075.315.593

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.		Dentro del término de subsanación aportó justificación de posible precio artificialmente bajo, la cual cumple con los estándares exigidos por la entidad y presenta soporte adecuados.
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.		Dentro del término de subsanación aportó justificación de posible precio artificialmente bajo, la cual cumple con los estándares exigidos por la entidad y presenta soporte adecuados.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.		CUMPLE	Dentro del término de traslado del informe aporto carta de presentación de la oferta, subsano y cumple.
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el			N/A

PUBLICA

	presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.		CUMPLE	Dentro del término de traslado del informe aporto carta de presentación de la oferta, subsano y cumple.
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.		CUMPLE	Dentro del término de traslado del informe aporto carta de presentación de la oferta, subsano y cumple.
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A

PÚBLICA

	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	Dentro del término de traslado del informe aporto Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de renovación de 25 de marzo de 2026, subsano y cumple[2].
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A

[2] Ver Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 26 de febrero de 2014. C.P. Enrique Gil Botero. Rad. 25.804 "si un oferente no anexó el certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existe desde antes del cierre del proceso"

	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	Dentro del término de traslado del informe aporto Formato 6 – pago de seguridad social y aportes legales, subsano y cumple.
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

PÚBLICA

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA – Verificación corresponde a Grupo Administrativo y de Talento H.		**Cumple**	**No cumple**
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE-SUBSANO	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.		
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.		
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE-Subsano	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

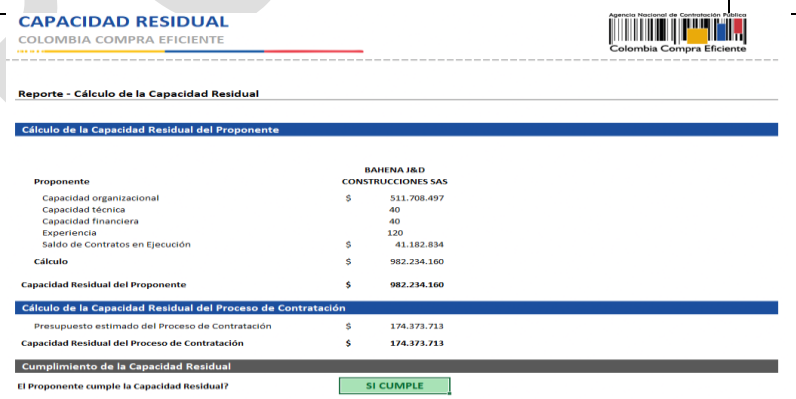
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) .
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE-Subsano		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			

PÚBLICA

II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	**CUMPLE**	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	**CUMPLE**	
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	**CUMPLE**	
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	**N/A**	**N/A**
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	**CUMPLE**	



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	BAHENA J&D CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	$ 511.708.497
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 41.182.834
Cálculo	$ 982.234.160
Capacidad Residual del Proponente	**$ 982.234.160**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

PÚBLICA

Dado que la oferta ubicada en el **segundo orden** de elegibilidad cumple con los requisitos habilitantes, no se procede a la revisión de ofertas posteriores.

Por los expuesto, una vez realizado el análisis de las propuestas presentadas, en sus componentes jurídicos, técnicos y financieros, se verificó que la oferta presentada por **BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. **901905143-8** Representante Legal OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS C.C. No. 1.075.315.593, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el marco del presente proceso de selección.

Este cumplimiento fue verificado tras la revisión de los documentos subsanables, presentados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. **En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de la oferta presentada por la sociedad anteriormente mencionada**.

El resultado definitivo del proceso de evaluación será publicado a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Laura M. Aristizabal S.

LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico y contractual

OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano.

Reviso Lina Segura Gomez / Contratista Grupo Administrativo LINA SEGURA GOMEZ

Reviso componente técnico: Orlando Gutiérrez Gomez – Grupo Administrativo y de Talento Humano

Reviso componente jurídico: Oscar Andrés Londoño – Contratista Grupo Jurídico y contractual

Reviso componente de capacidad de la organización para capacidad residual:

Yulieth Arango Ortiz

PÚBLICA